



## POLÍTICA DE CULTURA JUSTA

En mi carácter de Director Responsable de **CLIPPER NATIONAL AIR** considero que la **Cultura de Seguridad Operacional** es una parte de la **cultura organizacional**, y por lo tanto tengo un firme propósito de establecer una política de reporte abierta y honesta en la que todo el personal, independientemente de su cargo o funciones, sean tratados de una manera justa, coherente, objetiva y oportuna.

A tal fin me comprometo y hago partícipe a todos los Responsables a:

1. Cumplir con los requisitos de seguridad operacional en todos los aspectos de la actividad de **CLIPPER NATIONAL AIR**. Para ello, los eventos de seguridad operacional han de gestionarse de forma sistemática y activa, equilibrando requisitos potencialmente contradictorios de seguridad operacional y de producción, dentro de una cultura justa que anime al reporte, abierto y honesto, de los eventos de seguridad operacional.
2. Reconocer que cometer errores es parte de la condición humana, y que los factores humanos desempeñan un papel importante en la aviación y en la seguridad operacional.
3. Animar a todo el personal a contribuir activamente a la mejora de la seguridad operacional, reportando los errores cometidos o detectados, como así también informar los sucesos y peligros reales o potenciales que perciban.
4. En virtud de esta cultura justa, **CLIPPER NATIONAL AIR** seguirá una metodología definida y coherente para gestionar los errores, los cuales serán analizados enfocando a los errores de la organización y no al individuo, para tomar las mejores acciones que consideremos según el caso.
5. Todos los incidentes serán investigados y cuando sean reportados oportuna y abiertamente, la presunción de inocencia será la norma y la expectativa de que, una acción disciplinaria será la excepción. Si se requiere cualquier acción disciplinaria o administrativa, no será sin una investigación adecuada y sin una revisión completa de las conclusiones de esa investigación.
6. Sin embargo, los siguientes comportamientos serán sancionados:
  - Dolo, es decir, actos premeditados o intencionales que causen daños a los equipos o la propiedad.
  - Negligencia grave, es decir, cuando se haya producido una omisión manifiesta, importante y grave del deber de diligencia ante un riesgo evidente y una falta profesional grave a la hora de prestar la diligencia que evidentemente se requiere en estas circunstancias, dando lugar a daños previsibles a personas o bienes o que comprometan gravemente el nivel de la seguridad aérea.
7. Todo el personal de **CLIPPER NATIONAL AIR**, dondequiera que trabajen y cualquiera sea su función, debe ser consciente que tiene un papel que desempeñar y la responsabilidad de participar activamente para alcanzar los estándares de seguridad de vuelo más altos.
8. La Cultura Justa, y el sistema de notificación de sucesos, permitirá a **CLIPPER NATIONAL AIR** cumplir eficientemente con los requisitos operacionales al tiempo que garantiza los estándares de seguridad. El sistema ayudará a disminuir los errores sin dejar de reconocer que la gente comete errores y la cultura justa posibilitará cumplir con este objetivo.